



CONSUMMATUM EST

# Adrián "N"

En las redes sociales abundan personajes que buscan exhibir mensajes escritos



LORENA PIÑÓN RIVERA  
OPINIÓN · 22/4/2023 · 00:16 HS

EL HERALDO  
DE MÉXICO

Lorena Piñón Rivera / Consummatum est / Opinión El Heraldo de México Créditos: Especial

En las redes sociales abundan personajes que buscan exhibir mensajes escritos, fotográficos o en videos, los mismos que se plantean con una pretensión humorística y no todos lo logran. Hay algunos que son francamente chistosos por su ingenio, pero hay otros que rayan en el mal gusto e incluso llegan a hacer apología de aberraciones delictivas.

Con este antecedente, esta semana presenté una iniciativa para sancionar hasta con ocho años y medio de prisión a toda persona que por cualquier medio, exprese alabanzas hacia la pederastia y se regocije con plantear la posibilidad de abusar sexualmente de menores de edad.



Esta iniciativa se presenta para que no existan más casos aberrantes como el del “**influencer**” **regiomontano Adrián N**, que difundió mensajes en redes sociales en donde hizo una apología a la violencia infantil y pederastia, en estas publicaciones se realizó una exposición de menores de edad sin ningún tipo de filtro y mostrando sus rostros, en donde además mencionó con claridad que planeaba violarlos.

No me explico como existen algunos que lo defienden, diciendo que lo que él hizo es comedia y que además se trataba de su ejercicio de libertad de expresión. De acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos, hay tres discursos que no pueden justificarse como derecho de libertad de expresión, en concreto todo mensaje violento y lesivo de los derechos de los niños y de su interés superior, por lo que cualquier agravio a infantes se excluye de la protección a la libertad de expresión.

La apología al delito de pederastia es grave porque cuando una persona expresa la intención de abuso, puede ser escuchado, leído o seguido en este caso por una audiencia amplia en redes sociales; con lo que se materializa la grave afectación a la esfera jurídica no sólo de los menores que alude, sino a los niños y niñas en general.

En el Estado mexicano, los derechos humanos se acatan y aplican por las autoridades de los 3 niveles de gobierno, de conformidad a la Constitución y con los tratados. El asidero constitucional se encuentran en el artículo primero y en el 4, en donde este último establece que las autoridades deben proteger los derechos de las niñas y niños.

Por eso, en todas las decisiones del Estado, se cumplirá con el principio del interés superior de la niñez.

Así, manifiesto que recibí muchos llamados de sociedades de padres de familia, activistas y organizaciones que me alentaron a promover esta iniciativa, apelando a la creación de tipos penales especiales, los cuales tienen como fundamento la gravedad de los actos que sanciona, mismos que son de naturaleza aberrante porque menoscaban los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de México.

En la presentación de esta iniciativa, conté con el respaldo de la presidenta de la Comisión de la Niñez y Adolescencia, la diputada Ana Lilia Herrera y mis compañeras diputadas **Fuensanta Guerrero y Montserrat Hernández**. Por los niños de México, espero que esta iniciativa se convierta en ley, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

POR LORENA PIÑÓN

@lorenapigon

Diputada federal